



Resolución Ministerial

N° 524 -2018-PRODUCE

Lima, 22 NOV. 2018

VISTOS: El Oficio N° 429-2018-SANIPES/GG del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el Informe N° 1479-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, establece la conformación de la Comisión Especial creada por el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, encargada de implementar y poner en funcionamiento la VUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 534-2017-PRODUCE, se dispone, entre otros, designar a la señora Hermenegilda Gloria Fuertes Vicente como representante titular del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) ante la referida Comisión Especial;

Que, de acuerdo a la propuesta contenida en el Oficio N° 429-2018-SANIPES/GG, es necesario dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al nuevo representante titular del SANIPES ante la Comisión Especial encargada de implementar y poner en funcionamiento la VUCE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante titular del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) ante la Comisión Especial encargada de implementar y poner en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), efectuada mediante Resolución Ministerial N° 534-2017-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar a la señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, Presidenta Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como representante titular del citado Organismo ante la Comisión Especial encargada de





implementar y poner en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), a que se refiere el artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción